Acta levantada en el pueblo de Sotuta

16 April 1858

Sotuta, Yucatán

Content:
Acta levantada en el pueblo de Sotuta, 16 de abril de 1858

En el pueblo de Sotuta, a los dieciséis días del mes de abril de mil ochocientos cincuenta y ocho años; reunidos en la casa municipal los componentes del R. ayuntamiento y los vecinos de la población a invitación y bajo la presidencia del Sr. jefe político del partido, D. José María Esquivel, este Sr. mandó dar lectura a una acta levantada por los Sres. jefes y oficiales de la guarnición de la capital en la ciudadela de San Benito; en la que se guía después de haber hecho una breve, pero clara y terminante relación de la crisis peligrosa que atraviesa la República a consecuencia de la fusión de bandidos políticos y también el departamento por la doble circunstancia de hallarse arrastrado por una guerra civil, originada de la divergencia de opiniones y la de castas que lo amenaza a ruina y desolación, con el exterminio de sus habitantes pacíficos que no tienen parte con los autores de tan inaudito crimen; puso a discusión libre y franca el asunto, suscitándose en consecuencia un largo debate acerca del medio de alcanzar la paz de la nación, único objeto que aspira la reunión; y creyendo esta que el más apropiado es la uniformidad de las opiniones, después de estar suficientemente discutida la materia aprobó por unanimidad de votos, los artículos siguientes:

1°.—El ayuntamiento del pueblo de Sotuta, secunda en todos sus partes el acuerdo tomado el 12 del corriente por la guarnición de la capital reproduciendo el acta que celebró el 1°. de enero de este año, adoptando los modificaciones hechas posteriormente en la ciudad de México al Plan proclamado en Tacubaya el 17 de diciembre último por el Excmo. Sr. general D. Félix Zuloaga y protestando su unión a la república cuya voluntad soberana, acata al mismo tiempo que reconoce todos los actos de aquel ilustre caudillo y las autoridades que emanen de aquellos.

2°.—En consecuencia, se dirigirá original esta acta al Excmo. Sr. gobernador y general en jefe del departamento D. Martín F. Pedraza, y copias de ella al partido, para el objeto que recomienda el artículo tercero del acuerdo que hoy se secunda.

Con lo que concluyó el acta que firman todos los señores concurrentes para constancia.

José María Esquivel.
J.G. Rejón.
Cayetano Sozaya.
Simón Mendoza.
Manuel Isaac Caro.
Sérvulo Aguilar.
Felix M. Canto.
José R. Rivas.
Gregario Arnada.
Pedro Pablo Camillo.
Alejandro Unes.
Tomas Gómez.

Andrés Santa-Anna.
Elías Rejón.
Silvestre Santa-Anna.
Manuel José Suaste.
Raymundo Monfort.
José Antonio Blanco, vocal secretario.

https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1334